

SEÑORES.

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

DOCTORA HEIDI MARIANA LANCHERO MURCIA

JUEZ JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO

E. S. D.

REFERENCIA: 11001310302420220034100

DEMANDANTES: FRANCIA ELENA CIFUENTES RODRIGUEZ,

DANNA ANGELINA RODRIGUEZ CIFUENTES Y MIGUEL

ANGEL RODRIGUEZ CIFUENTES

DEMANDADOS: JOHN ALEXANDER QUINCHE GALVIS Y

OTROS.

ASUNTO: LLAMAMIENTO EN GARANTIA.

ALEXANDRA PATRICIA TORRES HERRERA, domiciliada en Bogotá D.C, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.084.232 de Bogotá, abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 70.449 del C. S de la J. Obrando como apoderada de la empresa **GAS ZIPA S.A.S., E.S.P.**, N.I.T.860.026.070-9, persona jurídica de derecho privado, con domicilio en Bogotá D.C., representada legalmente por **MARIO AUGUSTO RAMIREZ PAEZ** identificado con la cedula de ciudadanía. 79.572.154, domiciliado en Bogotá D.C encontrándome dentro del término legal, **LLAMAMIENTO EN GARANTIA** a **CUHBB SEGUROS COLOMBIA S.A.** identificada con NIT 860026518-6, para su vinculación, en los siguientes términos:

I. PARTES PROCESALES

LLAMANTE EN GARANTÍA:

GAS ZIPA S.A.S., E.S.P., N.I.T.860.026.070-9, persona jurídica de derecho privado, con domicilio en Bogotá D.C., representada legalmente por **MARIO AUGUSTO RAMIREZ PAEZ** identificado con la cedula de ciudadanía. 79.572.154, domiciliado en Bogotá D.C.

notificaciones en Carrera 13 A No. 29-24, de Bogotá y al Correo electrónico:

notificacionesjudiciales@allianz.co

ALEXANDRA PATRICIA TORRES HERRERA

Abogada Especializada

Calle 44C No. 45-28 Interior 2-403 Bogotá

Correo electrónico: alexandratorresh@gmail.com

Celular: 3204992832

LLAMADO EN GARANTÍA

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., con NIT 860026518-6 cuyo representante legal es el doctor **OSCAR LUIS AFANADOR GARZON** con cédula de ciudadanía 19.490.945 de Bogotá y o quién haga sus veces, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, la cual se puede notificar en la Carrera 7 numero 71 - 21 torre B piso 7 en la ciudad de Bogotá, correo electrónico: notificacioneslegales.co@chubb.com.

II. HECHOS

PRIMERO: La compañía aseguradora **CUHBB SEGUROS COLOMBIA S.A.** con NIT 860026518-6, suscribió contrato de seguro que ampara la responsabilidad civil de la compañía que represento **GAS ZIPA S.A.S., E.S.P.**, N.I.T.860.026.070-9. la póliza número 46534 beneficia a terceros afectados.

SEGUNDO: El vehículo de placas EQZ093 el día 31 de Julio de 2021, siendo aproximadamente las 9:10 horas, se vio involucrado en un accidente de tránsito, en el Municipio de Cajicá- Cundinamarca, vía Zipaquirá Chía, en el que fallece el señor **RICARDO ANDRES RODRIGUEZ SANMIGUEL (Q.E.P.D.)**”.

TERCERO: El 31 de Julio de 2021, **GAS ZIPA S.A.S., E.S.P.**, N.I.T.860.026.070-9 contaba con contrato de seguros contenido en la póliza número 46534 con vigencia comprendida entre el 15 de agosto de 2020 hasta el 15 de agosto de 2021, póliza expedida el día 13 de agosto de 2020, otorgada por **CUHBB SEGUROS COLOMBIA S.A.** con NIT 860026518-6

CUARTO: **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, con NIT 860026518-6 cuyo representante legal es el doctor **OSCAR LUIS AFANADOR GARZON** con cédula de ciudadanía 19.490.945 de Bogotá y o quién haga sus veces, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, la cual se puede notificar en la Carrera 7 numero 71 - 21 torre B piso 7 en la ciudad de Bogotá, correo electrónico notificacioneslegales.co@chubb.com.

QUINTO: La empresa **GAS ZIPA S.A.S., E.S.P.**, N.I.T.860.026.070-9, persona jurídica de derecho privado, con domicilio en Bogotá D.C., representada legalmente por **MARIO AUGUSTO RAMIREZ PAEZ** identificado con la cedula de ciudadanía. 79.572.154, domiciliado en Bogotá D.C fue demandada por **FRANCIA ELENA CIFUENTES RODRIGUEZ, DANNA ANGELINA RODRIGUEZ CIFUENTES Y**

ALEXANDRA PATRICIA TORRES HERRERA
Abogada Especializada
Calle 44C No. 45-28 Interior 2-403 Bogotá
Correo electrónico: alexandratorresh@gmail.com
Celular: 3204992832

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CIFUENTES quienes actúan en este proceso para reclamar la indemnización de los perjuicios, como consecuencia del accidente citado en el hecho segundo.

SEXTO: Con fundamento en lo anterior, **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, con NIT 860026518-6 está llamada a asumir los pagos a cargo de la empresa **GAS ZIPA S.A.S., E.S.P.**, N.I.T.860.026.070-9 en el evento que sea condenada.

III. PRETENSIONES

Solicito al señor juez ordenar el llamamiento en garantía de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, con NIT 860026518-6, de conformidad con los hechos expuestos.

Solicito al señor juez, se sirva ordenar a **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, con NIT 860026518-6., asumir los pagos a cargo de la empresa **GAS ZIPA S.A.S., E.S.P.**, N.I.T.860.026.070-9, persona jurídica de derecho privado en el evento en que resulte condenada en el proceso que se adelanta ante su despacho.

IV. PRUEBAS

Solicito a la señora juez tener como pruebas las siguientes:

DOCUMENTALES:

Ruego a la señora juez tener como pruebas los siguientes documentos que anexo:

1. Certificado de existencia y representación de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, con NIT 860026518-6. expedido por la superintendencia financiera de Colombia.
2. Certificado de existencia y representación de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, con NIT 860026518-6 emitida por la Cámara de Comercio de Bogotá.
3. La póliza número 46534 tiene vigencia comprendida entre el 15 de agosto de 2020 hasta el 15 de agosto de 2021, esta póliza fue expedida el día 13 de agosto de 2020, otorgada por **CUHBB SEGUROS COLOMBIA S.A.** con NIT 860026518-6

INTERROGATORIO DE PARTE

ALEXANDRA PATRICIA TORRES HERRERA
Abogada Especializada
Calle 44C No. 45-28 Interior 2-403 Bogotá
Correo electrónico: alexandratorresh@gmail.com
Celular: 3204992832

Ruego a la señora Juez fijar fecha y hora, y citar al **REPRESENTANTE LEGAL DE CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A**, el doctor **OSCAR LUIS AFANADOR GARZON** con cédula de ciudadanía 19.490.945 de Bogotá y o quién haga sus veces, para que bajo la gravedad de juramento absuelva el interrogatorio de parte que le formulare en forma verbal o escrita relacionada con los hechos del llamamiento en garantía y su contestación.

OFICIOS

Ruego a la señora juez ordenar a quien corresponda librar oficio con destino **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A**, con NIT 860026518-6 para que remita con destino a este proceso copia autentica de las condiciones generales y particulares del contrato de seguro contenido en la Póliza número 46534 para que obre en este proceso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 56 y concordantes de la ley 1564 de 2012. Código de Procedimiento Civil y Código General del Proceso.

ANEXOS

1. Poder debidamente otorgado.
2. Los relacionados en el acápite de pruebas

NOTIFICACIONES

1. La compañía aseguradora CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A, con NIT 860026518-6 constituida legalmente cuyo representante legal es el doctor OSCAR LUIS AFANADOR GARZON con cédula de ciudadanía 19.490.945 de Bogotá y o quién haga sus veces, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, la cual se puede notificar en la Carrera 7 numero 71 - 21 torre B piso 7 en la ciudad de Bogotá.
correo electrónico notificacioneslegales.co@chubb.com.
2. La empresa que represento GAS ZIPA S.A.S. E.S.P recibirá notificaciones en la dirección en la Calle 98 No. 22-64, Oficina 417 de Bogotá D.C. Correo Teléfono 6352714.
Correo Electrónico: grupozipa2018@gmail.com

ALEXANDRA PATRICIA TORRES HERRERA
Abogada Especializada
Calle 44C No. 45-28 Interior 2-403 Bogotá
Correo electrónico: alexandratorresh@gmail.com
Celular: 3204992832

3. La suscrita en la secretaría del juzgado o en calle 44c número 45-28 torre 2 apartamento 303 de la ciudad de Bogotá.

Correo electrónico alexandratorresh@gmail.com

Sírvase reconocerme personería para actuar, tener en cuenta este llamamiento en garantía y dar el trámite correspondiente en el presente proceso.

Cordialmente,



ALEXANDRA PATRICIA TORRES HERRERA
C. C. N° 52.084.232
T.P.No.70.449 C.S. DE LA J.
alexandratorresh@gmail.com
Celular 3204992832

ALEXANDRA PATRICIA TORRES HERRERA
Abogada Especializada
Calle 44C No. 45-28 Interior 2-403 Bogotá
Correo electrónico: alexandratorresh@gmail.com
Celular: 3204992832